

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

56.934/06. *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente BA/800/P11 «Quintos del Balsar, Sociedad Limitada». (D2006/29) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Quintos del Balsar, Sociedad Limitada».

Número de expediente: BA/800/P11.

Fecha resolución individual: 24 de febrero de 2005.

Condiciones incumplidas: condición particular 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de la inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de este incumplimiento, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450835, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

56.937/06. *Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica la propuesta de resolución del procedimiento incoado a la sociedad «Casvi, Corredores Asociados de Vigo, S. A., y a su Administradora, Concepción Docampo Rodríguez».*

En el procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Casvi, Corredores Asociados de Vigo, S.A., y a su administradora D.ª Concepción Docampo Rodríguez, ha que dado constatado que los mismos no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a sus respectivos domicilios.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 25 de julio de 2006 se dictó propuesta de resolución del procedimiento incoado con fecha 14 de marzo de 2006 del que son parte interesada.

2. Que las personas mencionadas no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas a los respectivos domicilios.

3. Que si, transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, los interesados no comparecieran ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de los citados acuerdos se les tendrá a todos los efectos como notificados.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

56.938/06. *Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se notifica la Propuesta de Resolución del procedimiento administrativo incoado a la sociedad Club Automovilístico Gallaecia, S. L., y a sus Administradores, doña M.ª Antonia Crego Cervantes y D. Bernardino Xosé Crego Docampo.*

En el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Club Automovilístico Gallaecia, S. L.» y a sus administradores doña M.ª Antonia Crego Cervantes y don Bernardino Xosé Crego Docamo, ha quedado constatado que los mismos no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas por la Dirección General de Seguros a sus respectivos domicilios.

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mencionadas personas lo siguiente:

1. Que con fecha 25 de julio de 2006, se dictó propuesta de resolución del procedimiento en el que son parte.

2. Que las personas mencionadas no se han hecho cargo de las notificaciones efectuadas a los domicilios respectivos.

3. Que si transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, los interesados no comparecieran ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para hacerse cargo de los citados Acuerdos se les tendrá a todos los efectos como notificados.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—El Director general de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

56.962/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 697/2006.*

Se ha formulado propuesta de resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 697/2006. Interesado: Ye Zhanyu. Fecha Propuesta Resolución: 11 de julio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar la propuesta de resolución, en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto, a los efectos de alegar, lo que en su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin haberse personado el interesado, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

56.963/06. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente 382/2006.*

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 382/2006. Interesado: Pinliang Jin. Fecha Resolución: 27 de julio de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, pudiendo interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de presentar recurso extraordinario de revisión ante la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, fundado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la citada Ley.

Contra la resolución del recurso de alzada que, en su caso, se hubiera interpuesto podrá a su vez interponerse recurso extraordinario de revisión y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la resolución de alzada, si ésta se expresa, o de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la resolución, si es presunta (artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 13 de septiembre de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.